



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 2 de junio de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZALEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Planeta Rica, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA
EJECUTADOS	COMERCIALIZADORA RANCHO LA LUCCIANA SAS
RADICADO	2021-00018

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado, el día 3 de octubre de 2022, la cual discriminó así:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Cuarenta y Siete Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte.	\$47'175.367,00
Intereses Corrientes	01/08/2021 – 14/01/2021	Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte.	\$5'758.684,00
Intereses moratorios	15/01/2021 – 03/10/2022	Veintidós Millones Quinientos Mil Setecientos Cuatro Pesos M/Cte.	\$22'500.704,00
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO		SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.	\$75'434.756,00

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 3 de octubre de 2022 asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$75.434.756,00).**

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día tres (3) de mayo del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 3 de octubre de 2022.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$75'434.756,00).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e4e5b4935573e9d8bb7a9370274501a662cb3e6959de4e741fee3cc53c20a9**

Documento generado en 04/06/2023 05:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>